JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2021-2016

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATO:	2021-2016
CDP:	CDP No. 1681, 19 de abril de 2021- Valor : $ 4.446.297.584,00 Vigencia 2021 CDP No. 11, 10 de marzo de 2021- Valor: $11.006.732.000,00 Vigencia 2022 CDP No. 11, 10 de marzo de2021-Valor: $ 11.006.732.000,00 Vigencia 2023
CRP:	CRP No. 1877, 15 de julio de 2021- Valor: $616.155.523 Vigencia 2021 CRP No. 8, 27 de julio de 2021- Valor: $1.523.136.452 Vigencia 2022 CRP No.8, 27 de julio de 2021- Valor: $1.568.830.556 Vigencia 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."- LOTE 5."
PLAZO INICIAL:	VEINTINUEVE (29) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de julio de 2021
FECHA DE INICIO:	06 de agosto de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	05 de enero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIO	No aplica
FECHA DE LA PRÓRROGA Y MODIFICATORIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($3.708.122.530), equivalente a 4.081,47 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021), dichas sumas incluyen IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA Y MODIFICATORIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

<table>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</td><td>HMV PROYECTOS S.A.S.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</td><td>NIT: 901219599-1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">No. Póliza 3070548-4. Seguros Generales Suramericana S.A.– Fecha Aprobación: 18 de Agosto de 2021</td></tr>
<tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEGURADA/ACTUAL</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>05/01/2024</td><td>05/01/2029</td><td>1.112.436.759,00</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>06/08/2021</td><td>05/07/2024</td><td>1.112.436.759,00</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>06/08/2021</td><td>05/07/2027</td><td>370.812.253,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:</td><td>Pilar Yaneth Álvarez Fonseca - Profesional Universitario Código 219 Grado 08– Subdirección de Señalización.</td></tr>
</table>

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DEL MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO No. 2021-2016

Mediante oficio HMV-SDM-3501-0058 de fecha 06 de diciembre de 2021 y radicado ante esta Entidad el día 07 de diciembre de 2021, el señor OSCAR JIMÉNEZ CELY representante legal de HMV PROYECTOS S.A.S. informó lo siguiente:

[…]"*A través del presente comunicado nos permitimos notificarles acerca de la fusión que se ha llevado a cabo entre las compañías denominadas HMV PROYECTOS S.A.S., en calidad de sociedad absorbida y HMV SERVICIOS S.A.S., en calidad de sociedad absorbente, tal y como se evidencia en el Acuerdo de Fusión aprobado por la Asamblea de Accionistas de ambas sociedades y en el certificado expedido por Cámara de Comercio de Bogotá y que se encuentra adjunto a la presente comunicación*". […]

[…] " *En virtud de tal reforma, cuya fecha de registro es el 02 de diciembre del año en curso, la sociedad HMV SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 901.413.091-1 ha asumido la totalidad de los compromisos y obligaciones que reposaban en cabeza de la sociedad HMV PROYECTOS S.A.S., sociedad que ha sido extinguida sin liquidarse*" […]

Una vez verificado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evidencia que tanto la razón social *HMV SERVICIOS S.A.S., como el NIT* 901.413.091-1 son diferentes a la empresa que firmó el contrato de Interventoría 2021-2016 con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por tal motivo, respetuosamente se solicita a la Dirección de Contratación realizar la revisión y modificación al contrato de Consultoría 2021-2016, inicialmente celebrado con HMV PROYECTOS S.A.S. con NIT 901219599-1 para cambiar la razón social y NIT de la empresa que continuará ejerciendo las obligaciones contractuales contraídas con la Secretaría Distrital de Movilidad.

II. **VIABILIDAD TÉCNICA**

Técnicamente no presente ninguna modificación el contrato y se mantienen las mismas condiciones allí establecidas, por lo tanto se considera viable la modificación.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Financieramente, teniendo en cuenta que la modificación del contrato no afecta económicamente el mismo, se considera viable realizar el ajuste de la razón social del contratista.

IV. VIALIDAD JURÍDICA

Jurídicamente se evidencia que hay capacidad jurídica para suscribir la presente modificación, sin embargo de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.3 del manual de contratación vigente, la viabilidad jurídica de la presente modificación se encuentra a cargo de la Dirección de Contratación, quién verificará si se cumplen con los requisitos para realizar la modificación solicitada.

V. GARANTÍAS

Por modificación se deberá notificar a la aseguradora de la presente modificación para que se realicen los ajustes pertinentes en las garantías.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 2021-2016

En cumplimiento de las funciones establecidas cómo supervisor del contrato, del cual fui notificado el día 22 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que el contratista mediante oficio HMV-SDM-3501-0058 de fecha 06 de diciembre de 2021 y remitido mediante radicado ante esta Entidad el día 07 de diciembre de 2021, el señor OSCAR JIMÉNEZ CELY representante legal de HMV PROYECTOS S.A.S. informó lo siguiente:

[…] "*A través del presente comunicado nos permitimos notificarles acerca de la fusión que se ha llevado a cabo entre las compañías denominadas HMV PROYECTOS S.A.S., en calidad de sociedad absorbida y HMV SERVICIOS S.A.S., en calidad de sociedad absorbente, tal y como se evidencia en el Acuerdo de Fusión aprobado por la Asamblea de Accionistas de ambas sociedades y en el certificado expedido por Cámara de Comercio de Bogotá y que se encuentra adjunto a la presente comunicación*". […]

[…] " *En virtud de tal reforma, cuya fecha de registro es el 02 de diciembre del año en curso, la sociedad HMV SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 901.413.091-1 ha asumido la totalidad de los compromisos y obligaciones que reposaban en cabeza de la sociedad HMV PROYECTOS S.A.S., sociedad que ha sido extinguida sin liquidarse*". […]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En aras de poder continuar con la ejecución el contrato es preciso identificar de manera clara, precisa y concisa el nombre del contratista con su Nit, es así que de acuerdo a lo informado por HMV Servicios SAS se hace necesario realizar la presente modificación.

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

La identificación del contratista en la minuta del contrato, la cual se encuentra a cargo de la Dirección de Contratación.

VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas se recomienda autorizar el modificatorio No. 01 del contrato No. **2021-2016.**

El supervisor,



PILAR YANETH ÁLVAREZ FONSECA
Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195